

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
M. BACALINI  
C.I.A. Nº 12.624.11920  
ONDES  
03600  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 22 DE JULIO DE 2019

25.961



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADÉMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **LEYES**

### **LEY N° 1926-Q**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 27.350, de investigación médica y científica del uso medicinal, paliativo del dolor y terapéutico de la planta de cannabis y sus derivados.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de aplicación es el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de aplicación a través de los organismos pertinentes promoverá estudios e investigaciones relacionadas con el uso del cannabis con los fines previstos en el Artículo 1°, para profundizar conocimientos acerca de sus nuevos usos. Se propiciará la participación de asociaciones civiles que estén relacionadas a la temática, en coordinación con los organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para establecer pautas y protocolos precisos de investigación y uso medicinal de los principios activos de la mencionada planta, con la única finalidad de mejorar los determinantes de la salud propuestos por la Organización Mundial de la Salud.

ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación articulará los mecanismos que sean necesarios a los fines de elaborar un plan de investigación que contemple toda la cadena de valor respecto al cultivo, producción y comercialización de cannabis, únicamente con fines científicos, medicinales y terapéuticos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.

Fdo.: Juan José Orrego

Vicepresidente Segundo

Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Certifícase que la Ley N° 1926-Q se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 12 de Julio de 2019.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

### **LEY N° 1904-P**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Institúyese el día 19 de Octubre de cada año como el “Día Provincial de la Concientización en la Prevención del Cáncer de Mama”.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo deberá realizar campañas de concientización sobre la prevención y detección temprana del cáncer de mama.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.

Fdo. Juan José Orrego

Vicepresidente Segundo

Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1904-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168-ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 28 de Mayo del 2019.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación



## **DECRETOS ACUERDO**

### **DECRETO ACUERDO N° 0015**

SAN JUAN, 14 de Junio de 2019.

#### **VISTO:**

El expediente N° 501-000943-2019, registro del Instituto Provincial de la Vivienda; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que encontrándose en vigencia el Plan Provincial Vivienda Digna - Techo Seguro y declarada la Emergencia Habitacional (Ley N° 792-P) y Ley N° 196-A es de suma importancia la transferencia de dominio de terreno, inscripto al N° 791 - F° 91 - T° 08, Departamento 25 de Mayo, año 1972 y el inmueble inscripto al N° 792 - F° 92 - T° 08, Departamento 25 de Mayo, año 1972, superficie según título 5992,72 m2 y según mensura 6202,40 m2, propiedad del Gobierno de la Provincia de San Juan a favor del Instituto Provincial de la Vivienda.

Que la razón del traspaso obedece a la necesidad de poder realizar las escrituras traslativas de dominio de las viviendas a nombre de los adjudicatarios del Barrio Los Algarrobos - Santa Rosa -Departamento 25 de Mayo, el cual se asienta en el terreno en cuestión. Que según informe de dominio expedido por el Registro General Inmobiliario, el inmueble es de propiedad del Gobierno de la Provincia de San Juan, individualizado según Plano N° 14-2049-2013.

Que han intervenido Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda, Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

#### **POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN EN ACUERDO  
DE MINISTROS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autorice el traspaso a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, del terreno propiedad del Gobierno de la Provincia de San Juan, individualizado según Plano N° 14-2049-2013, inscripto al N° 791 - F° 91 - T° 08, Departamento 25 de Mayo, año 1972 y el inmueble inscripto al N° 792 - F° 92 - T° 08, Departamento 25 de Mayo, año 1972, superficie según título 5992,72 m2 y según mensura 6202,40 m2, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

- " CPN. Roberto Gattoni  
Ministro de Hacienda y Finanzas
- " Armando Sánchez  
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
- " Dra. Silvia Alejandra Venerando  
Ministro de Salud Pública
- " Dr. Alberto Hensel  
Ministro de Minería  
Dr. Emilio Baistrocchi  
Ministerio de Gobierno
- " Ing. Julio Ortíz Andino  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
- " Lic. Felipe De Los Ríos  
Ministro de Educación  
Lic. Andrés Díaz Cano  
Ministro de Producción y Desarrollo Económico
- " Lic. Claudia Grynszpan  
Ministro de Turismo y Cultura

**NOTIFICACIONES****COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el Expediente y Resolución que se mencionan, se ha dispuesto Revocar la Adjudicación en Venta y/o Acta de tenencia Precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.-

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.-

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
LUISA ARGENTINA ROSSO	14.269.975	MZNA. "C" – CASA 7	LOS PLATANOS	501-000397-2010	3188-IPV-19
MARIA CRISTINA ARABE	13.061.917	MZNA. "G" – CASA 16	DPTO. RAWSON	501-002677-2008	3189-IPV-19
y	y		COLANGÜIL		
ROBERTO MATIAS			DPTO. POCITO		
SALINAS ARABE	27.760.200				
JOSE OSVALDO BAEZ	22.480.020	MZNA. "B" – CASA 14	ALTO DE SIERRA	501-006323-2007	3187-IPV-19
y	y		DPTO. SANTA LUCÍA		
VERONICA VIRUEZ					
TAPIA GARZON	22.043.766				
MELISA ANDREA GARCIA	29.249.575	MZNA. "B" – CASA 11	LUZ Y FUERZA IV	501-001689-2011	3190-IPV-19
y	y		EL PARAISO		
FRANCO LUIS			OSCAR SMITH		
QUATTROPANI	27.350.706		DPTO. POCITO		
MARCIAL GODOY	12.507.402	MZNA. "G" – CASA 30	SIERRA MORADA	501-004896-2009	3191-IPV-19
			DPTO. RAWSON		

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.280 Julio 22-23. \$ 585.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el Expediente y Resolución que se mencionan, se ha dispuesto Revocar la Adjudicación en Venta y/o Acta de tenencia Precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.-

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.-

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
ANA CELIA GAITAN	30.092.486	CASA 1	RIVADAVIA	501-000449-2018	3186-IPV-19
y	y	MZNA. "B"	CONJUNTO 6		
CESAR ALBERTO CABALLERO		SECTOR A	DPTO. RIVADAVIA		
ALBARRACIN	27.041.168				



ARMANDO NICOLAS CEPEDA	18.155.757	CASA 1	RIVADAVIA	501-001766-2017	3180-IPV-19
y	y	MZNA. "A"	CONJUNTO 6		
CRISTINA ALEJANDRA CEPEDA	27.764.129	SECTOR A	DPTO. RIVADAVIA		
MYRIAM YANG	11.481.476	CASA 1	CHIMBAS	501-007446-2016	3184-IPV-19
y	y	MZNA. "L"	CONJUNTO 11		
ELIO LUIS SOSA	8.619.526		DPTO. CHIMBAS		
JONATHAN EMANUEL MOLINA	31.125.649	CASA 6	CHIMBAS	501-004920-2016	3181-IPV-19
y	y	MZNA. "F"	CONJUNTO 12		
JESICA ESTER LUCERO	31.129.742		DPTO. CHIMBAS		
ANABELLA NEREA ARROLLO	36.034.281	CASA 7	CAUCETE	501-001261-2015	3185-IPV-19
y	y	MZNA. "D"	CONJUNTO 2		
MATIAS EMANUEL SERER			DPTO. CAUCETE		
MESTRE	34.243.144				
MARIA GABRIELA ESCUDERO	26.511.555	CASA 2	CONJUNTO 3	501-002291-2016	3179 -IPV-19
y	y	MZNA. "G"	POCITO NORTE		
ROLANDO HECTOR REUS			DPTO. POCITO		
GALDEANO	23.977.233				

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario -Director  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.281 Julio 22-23. \$ 600.-

### INTIMACIÓN

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, a que en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud, la falta de habitabilidad del grupo familiar y motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

TITULAR	M.I. N	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N
LIDIA REGINA ROMERO y FIDEL NOLBERTO VERA	14.710.719 y 16.005.600	CASA 16-MANZANA "G"	CERAMISTA II - SECTOR II -DPTO. PO- CITO	501-001950-2013
SEBASTIAN ALBERTO CARBAJAL y MARÍA FERNANDA SALINAS PEREZ	27.042.526 y 30.508.855	CASA 24 - MANZANA "A"	ALTO DE SIERRA - DPTO. SANTA LUCÍA	501-006185-2007
ALEJANDRA ISABEL TURESSO y JESUS GABRIEL SUAREZ DIAZ	21.359.638 y 31.979.850	CASA 7 - MANZANA "Q"	BELLA VISTA II - DPTO. POCITO	501-002532-2008

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.282 Julio 22-23. \$ 480.-



**- CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA -  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL  
ANTONIO SIRVENTE ETAPA EXPLOTACIÓN  
"PROYECTO PLANTA DE MOLIENDA DE MI-  
NERALES" DEPARTAMENTO SARMIENTO, LA  
CIENAGUITA.**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-1054-S-2018, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Planta de Molienda de Minerales Antonio Sirvente" - Departamento Sarmiento - La Cienaguita, que por Resolución N° 392-MM-2019, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, refiriendo las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de Lunes a Viernes, en horario de 8:00hs. a 12:00hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 26 de Abril de 2019.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería  
Provincia de San Juan

N° 67.795 Julio 18/22. \$ 2.640.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

**EDICTO N° 33-D.R.C.D-2019**

**EXPEDIENTE N° 212-000005-19 -**

**Castro, Ángela Susana, D.N.I.10.393.486 - Mo-  
lina, Emilio Walter, D.N.I. M8.073.160.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Concepción, con frente a calle San Lorenzo 180 (Este), con N.C 01-27-530-310, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Corradini, Blanca Rosa y Otros bajo el N° 10027, F° 27, T° 92, Departamento Capital Zona "B", Año 1972.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 01-27-580-330 nombre de DE LA VEGA DE E., GLADYS YOLA.-

Oeste: con N.C 01-27-530-300 a nombre de HEREDIA, ROSARIO.-

Sur: Con N.C 01-27-561-331 a nombre de MERCADO DE L., MARGARITA B.-

Con N.C 01-27-560-330 a nombre de SAGÚAS, ELISA VIVIANA.-

Con N.C 01-27-550-330 a nombre de MONTAÑEZ, DOLORES E.-

Con N.C 01-27-520-320 a nombre de ROBLEDO, ABENAMAR ORLANDO.-



La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-0000005-19, iniciado por el Sra. Castro, Ángela Susana, D.N.I.10.393.486 y el Sr. Molina, Emilio Walter, D.N.I. M8.073.160.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.276 Julio 22/24. \$ 1.300.-

---

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN**

**Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

**EDICTO N° 32-D.R.C.D-2019**

**EXPEDIENTE N° 212-000018-19 -**

**González, José Luis, D.N.I. 22.658.804 y**

**González, Nancy Beatriz, D.N.I.20.741.749.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Santiago del Estero 1098 (Sur), con N.C 01-56-350-130, inscripto

en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Pavón, Juan, bajo el N° 3395, F° 95, T° 16, Departamento Capital Zona "C", Año 1953.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 01-56-360-130 nombre de MANRIQUE DE ARAYA, INÉS M.-

Este: con N.C 01-56-350-150 a nombre de CASTRO, VÍCTOR ATENABRE.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000018-19, iniciado por el Sr. González, José Luis, D.N.I. 22.658.804 y Sra. González, Nancy Beatriz, D.N.I. 20.741.749.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora

Dirección de Regularización

y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.277 Julio 22/24. \$ 1.290.-

---

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN**

**Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

**EDICTO N° 34-D.R.C.D-2019**

**EXPEDIENTE N° 212-000004-19 -**

**Chancay, Carlos Juvenal, D.N.I.13.065.099.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Regla-



mentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, Barrio Camilo Rojo, con frente a calle Fray Luis Beltrán 1579 (Este), con N.C 03-31-420-280, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Herrera María Bertha y Campillay Manuel, bajo el N° 818, F° 18, T° 09, Departamento Santa Lucía, Año 1961.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Oeste: con N.C 03-31-430-280 a nombre de RODRÍGUEZ, LORENZO HORACIO.-

Este: con N.C 03-31-430-270 a nombre de MARTÍNEZ, DORA ELIANA.-

Sur: Con N.C 03-31-400-280 a nombre de BAVIE, JUAN CARLOS Y OTRA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-0000004-19, iniciado por el Sr. Chancay, Carlos Juvenal, D.N.I. 13.065.099.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora

Dirección de Regularización

y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.278 Julio 22/24. \$ 1.350.-

## **POLICÍA DE SAN JUAN**

POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 29 y 30 DE JULIO DE 2019, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DE PERSONAL POLICIAL A DOS PROFESIONALES CON TÍTULO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA, A EFECTOS DE CUBRIR LAS VACANTES EXISTENTES CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RIOS N° 579 SUR CAPITAL.-

### **REQUISITOS PARA INGRESO**

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.-
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-•





CURRICULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).-

Fdo: Jorge Daniel Navarro - Comisario Mayor

Jefe Dpto. Administración D-1

Cta. Cte. 16.274 Julio 22-23. \$ 490.-

### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. ALFREDO ABENAMAR RAMÍREZ, MI N° 16.642.071, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: MANZANA C - CASA 14 - B° VILLA GENERAL SAN MARTÍN - 58 VIV - DEPARTAMENTO POCITO, que en el Expediente N° 501-000592-2002, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ALICIA LIDIA GONGORA, MI N° 16.005.468, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Quedando Fehacientemente Notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.279 Julio 22-23. \$ 290.-

## **RESOLUCIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**RESOLUCIÓN N° 0224-MSP**

SAN JUAN, 23 DE ENERO DE 2019.-

VISTO:

El expediente N° 800-1335-2010, registro de Ministerio de Salud Pública; la Ley Nacional de Residencias en Salud N° 22.127/79; la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1993/2015 "Reglamento Básico General para el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud"; la Resolución N° 0680-MSP-2010 "Requisitos y Bases para el Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud" y sus modificatorias; la Resolución N° 0445-MSP-2013 "Bases de Examen Único Nacional para Ingreso a Especialidades Médicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las normas legales mencionadas se generaron las Bases para el Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud, teniéndose en cuenta al respecto los términos, condiciones y plazos sobre EU "Examen Único" de la Resolución N° 1993/2015 del MSN "Ministerio de Salud de la Nación".

Que, en virtud de la Resolución N° 0445-MSP-2013, ANEXO II, quedó establecida, entre otras cosas, la Re Adjudicación de Plazas en Examen Único, completando nuevamente la preinscripción en SUS A "Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino", y que en caso de postulantes de otras provincias deberán también aportar la documentación definitiva.

Que, a partir de este año "CONCURSO 2019" el Comité Técnico Nacional de EU ha decidido por consenso la incorporación de la SEGUNDA RE



ADJUDICACIÓN DE BECAS VACANTES, según lo establece el nuevo "CRONOGRAMA 2019 DE EU - CONVOCATORIA 2019", a lo cual el Ministerio de Salud Pública de San Juan ha decidido adherir. Que, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación deja librado a las Provincias la modalidad de la Segunda Re Adjudicación, por lo tanto, el Ministerio de Salud Pública de San Juan establece que la misma se realizará teniendo en cuenta el cronograma que cada año envíe el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, respetando el Orden de Mérito de Ranking Único, sin considerar para la Inscripción la Especialidad de la Beca a la que se pretende acceder.

Que, participarán de este segundo llamado todos los participantes del EU que hayan rendido y aprobado para cualquier jurisdicción y no hayan tomado cargo o hayan renunciado en tiempo y forma al mismo, debiendo completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. Que, en ANEXO I, que forma parte de la presente norma legal, se establecerá el procedimiento a seguir en la segunda re adjudicación.

Que, dada la relevancia de la incorporación al EU de las Residencias de Enfermería en Salud Materno Infantil y del Adolescente, y Bioquímica Clínica a EU, ambas quedan alcanzadas por toda la normativa vigente para examen único, entre otras, para la 1° y 2° re adjudicación.

Que, ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

POR ELLO:

LA MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establézcase, que el Ministerio de Salud Pública de San Juan adherirá a la SEGUNDA RE ADJUDICACIÓN DE BECAS VACANTES EN EXAMEN ÚNICO, según lo establece el nuevo "CRONOGRAMA 2019 - CONVOCATORIA 2019".-

ARTÍCULO 2°.- Establézcase, que para la segunda re adjudicación participarán todos los participantes del EU (Residencias Médicas, Bioquímica Clínica y de Enfermería en Salud Materno Infantil y del Adolescente) que hayan rendido y aprobado para cualquier jurisdicción y no hayan tomado cargo o hayan renunciado en tiempo y forma al mismo, debiendo completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA en los plazos que estipule año a año el Cronograma Nacional de Examen Único.-

ARTÍCULO 3°.- Instáurese, la modalidad de segunda re adjudicación la cual se realizará teniendo en cuenta el cronograma que cada año envíe el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, respetando el Orden de Mérito de Ranking Único, sin considerar para la Inscripción la Especialidad Médica de la Beca a la que se pretende acceder.-

ARTÍCULO 4°.- Establézcase, que en el Acto Formal de Adjudicación de la Beca será cuando el postulante, según su orden de mérito, podrá hacer elección de la Especialidad.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese, a la presente norma legal ANEXO I que establece el procedimiento a seguir en la Segunda Re Adjudicación.-

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Fdo: Dra. Silvia Alejandra Venerando  
Ministro de Salud Pública



## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA DE SEGUNDA RE ADJUDICACIÓN EXAMEN ÚNICO

#### A-REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Para participar de la 2° RE ADJUDICACIÓN los aspirantes a las Becas Vacantes de Examen Único deberán haber cumplido con la documentación requerida para la Inscripción DEFINITIVA.
2. Los Postulantes que queden en condiciones para participar de la 2° RE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA, en los plazos que estipule año a año el Cronograma Nacional de Examen Único.
3. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXAMEN ÚNICO en otra jurisdicción, tendrán también que aportar la documentación DEFINITIVA impuesta.
4. Se admitirá inscripción por terceros, o correo postal, y/o correo electrónico mediante el envío de los documentos para inscripción, escaneados".

#### B-ORDEN DE MÉRITO

1. Para la 2° RE ADJUDICACIÓN participarán todos los participantes del EU que hayan rendido y aprobado para cualquier jurisdicción y no hayan tomado cargo o hayan renunciado en tiempo y forma al mismo, respetando el Orden de Mérito de Ranking Único.
2. En el caso de Residencias Médicas no se considerará para la Inscripción la Especialidad de la Beca a la que se pretende acceder.

#### C-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

1. La documentación DEFINITIVA impuesta deberá presentarse en la Oficina de División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pú-

blica, en el período que se estipule para pre-inscripción SIISA de 2° Re Adjudicación de Examen Único.

2. Para aquellos aspirantes que se encuentren fuera de la Provincia deberán enviarla previamente por correo electrónico, una vez revisada y aprobada, lo harán por correo postal al domicilio oficial (Av. Lib. Gral. San Martín 750 Oeste, C.P: 5400, San Juan, Argentina, Centro Cívico 3° Piso, Núcleo 2), dirigida a la Jefa de División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública.

#### D-PLAZOS:

1. Deberán respetarse los estipulados año a año en el Cronograma Nacional de Examen Único.
2. Las fechas respecto a la 2° RE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS serán definidas y comunicadas oportuna y formalmente.

#### E-RE ADJUDICACIÓN DE BECAS

1. De acuerdo al Orden de Mérito Definitivo de Ranking Único se procederá al ofrecimiento de las Becas Vacantes, mediante Acto Formal de Adjudicación ante Escribana Mayor de Gobierno o ante quien ella designe.
2. Para las Becas Médicas el postulante tendrá la posibilidad de elegir cualquiera de las especialidades ofrecidas según el Orden de Mérito.
3. Este proceso se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil a partir de las ocho (08:00) horas y hasta las (14:00) horas, en fecha que será dada a conocer oportunamente.
4. El postulante deberá haber cumplido con la requisitoria de documentación y presentarse con documento nacional de identidad (DNI TARJETA).-



SAN JUAN  
SEGUNDA RE ADJUDICACIÓN  
DE BECAS VACANTES

ESPECIALIDADES Y CUPOS - 2019

- DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2019, INSCRIPCIÓN ON LINE, EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINA (SISA) INGRESANDO A LA PÁGINA: [www.sisa.msal.gov.ar/sisa/](http://www.sisa.msal.gov.ar/sisa/)
- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN OFICINA DE DIVISIÓN RRHH Y CAPACITACIÓN, 3º PISO, CENTRO CÍVICO, NÚCLEO 2.
- ADJUDICACIÓN DE BECAS 30 DE JULIO DE 2019.

JURISDICCIÓN	ESPECIALIDADES	CUPOS
--------------	----------------	-------

**HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON**

SAN JUAN	CLINICA MEDICA	4
SAN JUAN	PEDIATRIA	2
SAN JUAN	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	3
SAN JUAN	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL BASICA	1
SAN JUAN	NEONATOLOGIA POST BASICA	1

**HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA**

SAN JUAN	CLINICA MEDICA	3
SAN JUAN	PEDIATRIA	1

**CENTRO ADIESTRAMIENTO DR. RENE FAVOLORO**

SAN JUAN	MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR	6
----------	-----------------------------	---

<b>TOTAL</b>		<b>21</b>
--------------	--	-----------

División Recursos Humanos y Capacitación, Ministerio de Salud de San Juan, Centro Cívico 3º Piso, E-MAIL: [residencias.sanjuan@gmail.com](mailto:residencias.sanjuan@gmail.com)

TEL: 4-305511.

Dra. Andrea Pérez Pazo, Jefa Div. Recursos Humanos y Capacitación, Ministerio de Salud Pública, San Juan.

Cta. Cte. 16.275 Julio 22. \$ 1.800.-

**LICITACIONES**

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

**LICITACIÓN PRIVADA N° 2/19**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK, COMPUTADORAS Y ACCESORIOS.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **31/07/19 A LAS 10 hs.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700 (SON SETECIENTOS PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS).- PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 10 HS. DEL DÍA 31/07/2019.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB.-

[www.diputadosanjuan.gov.ar](http://www.diputadosanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 16.272 Julio 22. \$ 160.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/19**

OBJETO: IMPRESORAS, ENCUADERNADORA Y TONER.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **05/08/19 A LAS 09,00 hs.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (SON DOS MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LI-



BERTADOR Y LAS HERAS), PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 09,00 HS. DEL DÍA 05/08/2019.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB.-

www.diputadossanjuan.gob.ar

Cta. Cte. 16.273 Julio 22-23. \$ 300.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V, QUIROGA  
Expte. N° 803-001522-2019  
LICITACIÓN PÚBLICA 34/19**

OBJETO: Instalación eléctrica para aires acondicionados.-

DESTINO: Servicio de Unidad Coronaria - Insuficiencia Cardíaca del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 903.400,00).-

APERTURA DE SOBRES: **07/08/2019.-**

Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.270 Julio 19/23. \$ 735.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio de Garantía San Juan S.A.U. convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día **2 de Agosto de 2019 a las 11:30 hs.** en la sala de situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, ubicada en el Segundo Piso Núcleo 8 del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Ciudad, San Juan; y en segunda convocatoria para las 12:30 hs. del mismo día y lugar a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Constitución de Reserva facultativa. Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación. Asimismo, el Directorio de Garantía San Juan S.A.U. **convoca a Asamblea General Ordinaria** en primer convocatoria para el día 2 de Agosto de 2019 a las 12:00 hs. en la Sala de situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, ubicada en el segundo Piso Núcleo 8 del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Ciudad de San Juan y en segunda convocatoria para las 13:00 del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los Estados Contables, informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados, correspondiente al ejercicio económico 2018. 2) Consideración del tratamiento a los Resultados al cierre del ejercicio 2018, 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio 4) Con-



sideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora . 5) Cualquier otro tema que puedan proponer los señores accionistas de Garantía San Juan S.A.U. Fdo.: Roberto G. Gattoni - Presidente.

Fdo. Daniel H. Castro, Apoderado, Garantía San Juan. S.A.U

N° 67.788 Julio 17/23 \$ 2.100.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

San Juan, a los 22 días del mes de Julio de 2019, el **Consejo Directivo del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo** de la Provincia de San Juan convoca a todos sus matriculados a Asamblea Ordinaria, que se realizará el día nueve (09) de Agosto de 2019 a las 19:00 hs. en primer llamado y si fracasare por falta de quórum, se convoca para las 19:30 hs. en segundo llamado, en instalaciones del Hotel Viñas del Sol, sito en Ruta Nac. N° 20 y calle Gral. Roca, Santa Lucía, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos matriculados para la firma del Acta.
- 3) Lectura y Aprobación de Balance 2018.
- 4) Memoria de lo actuado (Enero-Julio 2019).
- 5) Lectura y Aprobación de Reglamento Interno.
- 6) Lectura y Aprobación de Reglamento Electoral.
- 7) Locación de sede del Consejo.
- 8) Aportes Previsionales.

Lic. Maximiliano Moreno  
PRESIDENTE

N° 66.784 Julio 22/24. \$ 800.-

## **REMATES**

### **EDICTO DE SUBASTA**

Orden del **JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL, autos Nros.: 4871, Caratulados: “KALIERO SERGIO D INC LIQ. BIENES”**, martillero HÉCTOR DANIEL MOLINA, en Av. Rawson 839 SUR , el **día 30 de Julio de 2019, a las 10 hs., subastará** los siguientes bienes:

Del AUTOMOVIL RENAULT modelo LAGUNA RXE 2.0 dominio BJN 117 el 50 % indiviso base \$70.000. Los impuestos multas y contribuciones , más IVA, si correspondiera, a cargo del comprador a partir de la fecha de la quiebra como así también los gastos de la transferencia y cuanta erogación sea necesaria para la inscripción, será a cargo del comprador, que deberá informarse en los organismos pertinentes.-

**BIENES MUEBLES:**1) Mesa extensible de madera color Marrón de 2 mts. de largo, 2) 5 sillas tapizadas en cuerina color negro. 3) Un Tv de 29” Color marca Philips modelo match-line S/N 4) una mesa Tv de madera color Marrón. 5) Una heladera S/marca color Marrón S/n visible 6) Un equipo de audio marca Aiwa. 7) Una Computadora compuesta por CPU, un Monitor y una Impresora marca Hp. 8) Un escritorio de madera color Marrón. 9) Un teléfono inalámbrico color Gris S/marca visible y una silla Plástica. 10 ) TV led 40” marca LG. Todos los bienes en el estado que se encuentran. A base libre más comisión de Ley a cargo del comprador - Participación Societaria: 1) 50% de las acciones de Viñas Santa Alicia S.A sin Base . De no existir oferentes y transcurrido el lapso de una hora se llevará a cabo este evento con una base disminuida de un 25% de la establecida.

El precio de la compra será de la siguiente manera: 10% en concepto de seña con más la comisión del martillero (10%) en el acto del remate y exclusivamente a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse en el banco de depósitos Judiciales, al quinto día de aprobarse la subasta y a la orden



del Juzgado. Oportunidad en la que se entregará la posesión del automotor al adquirente. Al igual que los bienes muebles.

Se deja expresamente aclarado que en caso de no aprobarse la subasta y si correspondiere legalmente la devolución de importe abonado en concepto de seña esta será puesta a disposición del interesado en su valor nominal, sin incrementos de carga financiera alguna. Se admitirán oferta en sobre cerrado, conforme a las disposiciones del Art. 212 de la Ley 24.522.

Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Fdo.: Javier a Vázquez. Juez. Carlos Fernández Collado, Juez Subrogante.

Nº 3416 Julio 22/24. Eximido.-

### EDICTO

**Cuarto Juzgado Civil de San Juan**, Secretaría Única con sede en el edificio de Tribunales, calle Rivadavia 473 (Este), 1º Piso, Ciudad de San Juan, autos Nº 165.254 caratulados "**ADARVEZ, OSCAR C/ESTEBAN ALEJANDRA Y OTRO - S/EJECUTIVO**", en calle ABERASTAIN 161 (Norte), Ciudad de San Juan, el martillero EDUARDO JESÚS BARBANO REMATARÁ en forma progresiva los inmuebles embargados propiedad de la codemandada ALEJANDRA ESTEBAN, DNI 14.019.433 y en el siguiente orden: el día 02 de Agosto a las 10:00 horas el Primer Inmueble, identificado como Fracción B-1 ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento Maipú, Ruta Nacional Nº 7 (Acceso Este), Lateral Norte, Km. 1029 ½ pasando de Oeste a Este la estación de servicio, NC: 07-99-29-0700-831712; Matrícula Registral Nº 176.759/7, con una superficie según título de 792,51 mts., y según plano N º26377 de 763,11mts., que limita al NO: con Alberto Bueno en 12,13m.; S: Ruta Nacional 7 en 17,16m.; E: con fracción B-2 en 59,17m. y O: Ángel Armando Picón en 51,70m., sin derecho de riego, base dos tercios del avalúo fiscal de

\$ 887.293.-Adeuda al 08/03/2019 Impuesto Inmobiliario \$ 33.359,26, más \$ 3.394,29 por costas y honorarios; Impuesto Municipal no adeuda. Si el precio obtenido en el remate no alcanzara para cubrir el crédito reclamado en el juicio, intereses y costas, se procederá a subastar el día 09 de Agosto a las 10:00 horas el Segundo Inmueble, colindante con el anterior, identificado en el mismo plano como Fracción B-2 ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento Maipú, Ruta Nacional Nº 7 (Acceso Este), Lateral Norte, Km. 1029 ½, NC: 07-99-29-0700-830715; Matrícula Registral Nº 189.512/7, con superficie según título de 3.115,59m.2. y según plano Nº 26377 de 3000,00m.2. que limita al NO: con Alberto Bueno y Luis Francisco Sánchez en 11,02m. y 32,21m.; S: con Ruta Nacional Nº 7 en 48,73m.; SE: con Hilda Nicomedes Vacirca en 79,62m. y NO: con Fracción B-1 en 59,17m.- base dos tercios del avalúo fiscal de \$ 4.068.187. Adeuda al 08/03/2019 Impuesto Inmobiliario \$ 291.885,27 más \$ 18.626,07 por costas y honorarios; Impuesto Municipal no adeuda; ambos inmuebles ocupados por la codemandada titular del dominio y su grupo familiar. Ambos inmuebles se rematarán al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión del martillero equivalente al 3%, en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Fíjense para la visita del inmueble los días hábiles de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Los impuestos y tasas adeudados son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario y/o escrituración, en su totalidad, en caso que el precio obtenido no alcanzara para que queden satisfechos por el vendedor en la parte que le corresponda. Más información concurrir al Martillero o Secretaría del Juzgado.-

Publíquese dos días. San Juan, 05 de Julio de 2019.  
Fdo.: Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

Nº 67.797 Julio 22-23. \$ 1.490.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.047, caratulados: "**HÉLICE SA - S/L. DIRECTORIO Y DOMICILIO**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

**DIRECTORES RENUNCIANTES:** Presidente Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758.

**DIRECTORES DESIGNADOS:** Presidente: Mariana Laura Ruvinsky Figueroa, CUIT: 23-26501260-4; Suplente: Germán Esteban Álvarez, CUIT: 20-30511259-4.

**INSTRUMENTO:** Acta de Asamblea Ordinaria, Actas de directorio y Registro de Asistencia del 01/03/2019. CUIT Social: 30-71518374-5.- San Juan, 19 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.976 Julio 22. \$ 140.-

### **EDICTO**

Por disposición del **señor Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro de Comercio, en autos N° 24.896, caratulados "**PASAED S.R.L. - S/Inscripción de Contrato**", se ha ordenado publicar por un día el presente edicto.

Fecha de Contrato Social: 27 de Agosto de 2018 y Actas Complementarias de fecha 27 de Agosto de 2018 y 14 de Junio de 2019. Otorgantes: El señor RICARDO ZOE ORTIZ, con DNI. N° 11.921.628, fecha de nacimiento 09 de Julio de 1955, estado civil casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 09 de Julio N°: 254 (Oeste), Psje Guel - San Juan, Capital - San Juan, de profesión comerciante y el señor ORTIZ PABLO ALEJANDRO, con DNI. N° 28.262.812, fecha de nacimiento 05 de Septiembre de 1980, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en Calle Sarmiento s/n C1- "Barrio

Don Pedro" MBK 19, Santa Lucía, San Juan, profesión comerciante.

Denominación: PASAES S.R.L..

Domicilio: Sarmiento s/n, Dpto 1- "Barrio Don Pedro" MBK 19, Santa Lucía, San Juan.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) Construcción: mediante la construcción de Edificios, de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter Pública y Privada. Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones en general. b) Transporte de Carga, Nacionales, Provinciales, Internacionales, con vehículos propios y/o de Terceros, alquiler de camiones, camionetas y o maquinarias para distintos fines. c) Inmobiliarias, mediante la compra venta, permuta, arrendamientos y administración de inmuebles. d) Comerciales; mediante la comercialización de áridos, derivados del suelo y subproductos de la construcción en general.

Duración: 40 (cuarenta) años.

Capital Social: Ciento Veinte Mil Pesos (\$1200000); Administración y Representación: A cargo de RICARDO ZOE ORTIZ, CUIT N° 20-11921628-2. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.800 Julio 22. \$ 470.-

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	470,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	500,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>970,00</b>

19-07-19